



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°173 2013-MDPP-GM

Puente Piedra, 27 de agosto de 2013

VISTO:

El Informe N°444-2013/MDPP-GM-SGAC remitido en la fecha por la Subgerencia de Atención al Ciudadano y el artículo 3° de la Resolución Ministerial N°156-2013-PCM, que sustenta la **Designación del Comité de Calidad y Mejora Continua del Servicio de Atención al Ciudadano en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para el ejercicio 2013-2014**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N°156-2013-PCM de fecha 18 de junio de 2013 aprobó el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía" para las Entidades de la Administración Pública, con el objeto de dar criterios y lineamientos de obligatorio cumplimiento, a las Entidades Públicas de la Administración Pública, a fin de mejorar la labor desempeñada en la atención otorgada al ciudadano y en la provisión de bienes y servicios públicos;

Que, de conformidad con el artículo 2° de la citada Resolución Ministerial señala que el Manual aprobado, es de alcance Nacional y cumplimiento obligatorio de todas las Entidades Públicas comprendidas en los alcances del artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante el Informe N°444-2013/MDPP-GM-SGAC del 23 de agosto de 2013, emitido por la Sugerencia de Atención al Ciudadano, se sustenta la designación del Comité de Calidad y Mejora Continua del Servicio de Atención al Ciudadano, con el objeto de disponer la implementación, seguimiento y evaluación del Modelo de Gestión de Calidad en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, constituyéndose en el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el país, el mismo que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al Servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, en ese sentido, la visión planteada en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, es de un Estado moderno al servicio de las personas, que implique, entre otros un Estado orientado al ciudadano, eficiente, inclusivo y abierto;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013 - 2016, que tiene como objetivo general mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los Procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública;

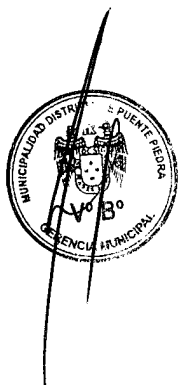
Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 26° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; y, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la ley;

Que, por su parte los artículos 27° y 39° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que la administración este bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

En atención a lo expuesto resulta necesaria la aprobación del comité de Calidad y Mejora Continua del Servicio de Atención al Ciudadano en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para el ejercicio 2013-2014;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y las delegadas por el Despacho de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº173 2013-MDPP-GM

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar el **Comité de Calidad y Mejora Continua del Servicio de Atención al Ciudadano, para el ejercicio 2013-2014**, que se encargara de disponer la implementación, seguimiento y evaluación del Modelo de Gestión de la Calidad en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, cumplimiento el proceso formal de la metodología establecida en el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía", aprobado por la Resolución Ministerial Nº156-2013-PCM.

La Comisión estará integrada por las personas siguientes:

Miembros Titulares

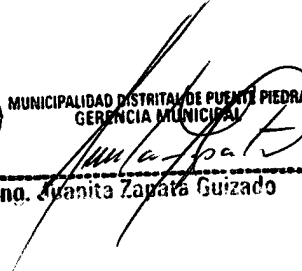
- | | |
|---|------------|
| • NILTON DIESTRO ALVARADO, Gerente de Informática y Gobierno Electrónico | Presidente |
| • ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ, Subgerente de Atención al Ciudadano | Miembro |
| • LUZ MARGARITA SANTISTEBAN SIAPO, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | |
|--|------------|
| • JUAN ANTONIO YATACO LOYOLA, Gerente de Administración Tributaria | Presidente |
| • PEDRO AGUILAR SUAREZ, Subgerente de Recaudación y Ejecución Coactiva | Miembro |
| • BETZABETH GIRON SALAZAR, Subgerente de Contabilidad | Miembro |

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalara inmediatamente después de notificadas y presentaran a la administración municipal los documentos de gestión para su respectivo funcionamiento y efectos de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL
Ino. Juanita Zapata Guizado